



SANTA ROSA, 4 de diciembre de 2018.-

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 673/18, registro de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 390/18 del Consejo Superior, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Abogacía;

Que el mismo entrará en vigencia en el año 2020 y es necesario aprobar los Programas de Estudio por los cuáles se regirán el dictado de las actividades curriculares de este Plan;

Que según lo establece el inciso II, del artículo 104 del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo "*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*";

Que a fs. 618/621 consta el Programa de la actividad curricular **PRÁCTICAS COMUNITARIAS**, de la Carrera de Abogacía, presentado por la Directora de la Carrera, Especialista Cecilia Bertolé;

Que, al momento de su tratamiento en Sesión del Consejo Directivo, el Programa de referencia se encontraba aún en revisión;

Que se acordó que, efectuadas, si hubiere, las modificaciones necesarias, el Decano de la Facultad aprobaría el programa ad-referendum del Consejo Directivo;

Que, el Programa cumple con la normativa, que respecto de su confección se estableció oportunamente en el Régimen Académico de la Facultad (Resolución N° 268/18 del Consejo Directivo), por lo que procede su aprobación;

**Por ello:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Programa de Estudio de la actividad curricular **PRÁCTICAS COMUNITARIAS**, de la carrera de Abogacía que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución. -

**Artículo 2°.-** El Programa de Estudio de la actividad curricular **PRÁCTICAS COMUNITARIAS** entrará en vigencia a partir del dictado de Ciclo Lectivo 2020 y tendrá una validez de cinco (5) años. El Programa será exigible para examen final a partir de la Primera Mesa de Examen posterior al dictado de la materia por el mismo. -

**Artículo 3°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a conocimiento del Profesor a



cargo de la Cátedra, de Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Departamento Alumnos y Centro de Estudiantes de la Facultad y a través de cartelera al personal docente y estudiantes. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 700/18.-**

**Cr. FERNANDO COLLI**  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam

**Mg. FRANCISCO G. MARULI**  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



**ANEXO I**

**CARRERA:** Abogacía

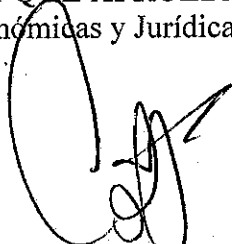
**PLAN DE ESTUDIO:** Resolución del Consejo Superior N° 390/18

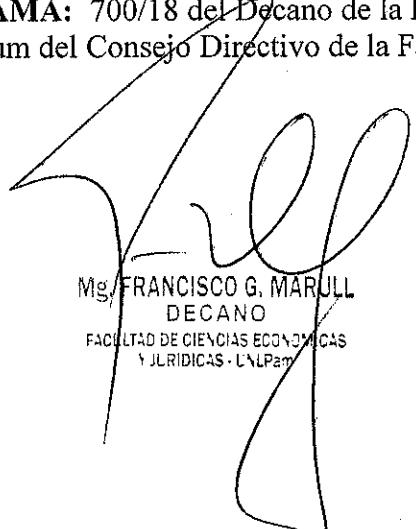
**CÓDIGO DE ASIGNATURA:** A

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA:** Prácticas Comunitarias

**DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:**

**RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA:** 700/18 del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas Ad-Referendum del Consejo Directivo de la Facultad

  
**Cr. FERNANDO COLLI**  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Y JURIDICAS - UNLPam

  
**Mg. FRANCISCO G. MARULL**  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Y JURIDICAS - UNLPam



## UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM:

Quinto Año – 1er. Cuatrimestre

Correlatividad: Todos los finales de 1ero a 3er. Año aprobados

**RÉGIMEN:** Cuatrimestral

**MODALIDAD:** Presencial.

**CARGA HORARIA:** 40 horas (10 hs teóricas – 30 hs, prácticas)

### OBJETIVOS:

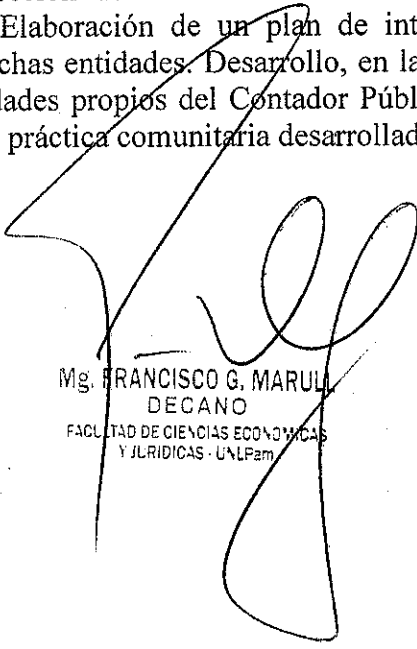
Enriquecer la formación profesional y humanística de los y las estudiantes, estableciendo vínculos con asociaciones civiles, organizaciones sociales sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, cooperativas e instituciones públicas, a fin de realizar en ellas, prácticas vinculadas a su formación profesional y extender a las mismas los beneficios de sus conocimientos y capacidades

### CONTENIDOS MÍNIMOS:

Función Social de la Universidad. Vinculación del estudiante con asociaciones civiles, organizaciones sociales sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, cooperativas e instituciones públicas. Detección de necesidades de las mismas y de posibilidades de realización de prácticas. Elaboración de un plan de intervención en acuerdo con la realidad y necesidades de dichas entidades. Desarrollo, en las mismas, de prácticas vinculadas a los saberes y capacidades propios del Contador Público Nacional. Informe final. Evaluación del impacto de la práctica comunitaria desarrollada.



**Cr. FERNANDO COLLI**  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



**Mg. FRANCISCO G. MARULL**  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



### **PROGRAMA ANALÍTICO**

Con carácter previo a la intervención a realizar, este espacio curricular cuenta con una carga horaria de 10 horas destinada a generar un marco conceptual sobre las prácticas comunitarias. En dicho marco se destacan especialmente los siguientes temas

1. El Estatuto de la Universidad y la Función Social
2. El aprendizaje – servicio
3. Normativa relacionada a las prácticas comunitarias
4. Metodologías de generación de proyectos de intervención
5. Evaluación de proyectos de intervención
6. Pautas mínimas y recomendaciones para la realización de Prácticas Comunitarias

**Cr. FERNANDO COLLI**  
SECRETARIO ACADEMICO.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Y JURIDICAS - UNLPam

**Mg. FRANCISCO G. MARULLI**  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
Y JURIDICAS - UNLPam



### BIBLIOGRAFÍA:

Para la conceptualización a realizar en las 10 horas de dictado teóricas, se proveerá a los estudiantes de material de lectura y se identificarán fuentes documentales a consultar, en distintos formatos. Dicho material será complementado con la remisión a bibliografía y materiales de cátedras vinculadas con las temáticas involucradas en la intervención a realizar.

Dado el carácter relativamente reciente de éstas prácticas en el ámbito universitario, se acudirá también al conocimiento de las experiencias que en tal sentido se han recogido hasta el presente.

- Freire, P (2007) Extensión o Comunicación. Editorial Siglo XXI .
- Freire, P (2015) La pedagogía del oprimido. Argentina. Siglo XXI Editores Argentinos
- Sen, A y Kliksberg, Bernardo (2008). Barcelona. Deusto Ediciones
- Breve Marco Teórico de Responsabilidad Social Universitaria - Por François Vallaeys. Vinculo <https://www.econo.unlp.edu.ar/frontend/media/86/10986/10ec2d7e617a62eba0696821196efea.pdf>
- -La Pedagogía de la Autonomía de Freire y la Educación Democrática de personas adultas por Ramon Flechas - Vinculo: [http://m.aufop.com/aufop/uploaded\\_files/articulos/1218997855.pdf](http://m.aufop.com/aufop/uploaded_files/articulos/1218997855.pdf)
- \* ÉTICA, SOLIDARIDAD Y "APRENDIZAJE SERVICIO" EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR de Alejandrina Arratia Figueroa - Vinculo [www.redalyc.org/service/redalyc/downloadPdf/554/55414108/1](http://www.redalyc.org/service/redalyc/downloadPdf/554/55414108/1)
- "Sobre la PERTINENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD: algunos ejes para pensar las experiencias académicas en comunidad. Autores Lic. Esp. CECCHI, Néstor Horacio/ Lic. Esp. PEREZ, Dora Alicia. Vinculo <https://www.unl.edu.ar/iberoextension/dvd/archivos/ponencias/mesa2/sobre-la-pertinencia-social-.pdf>.
- Compromiso Social de la Universidad Latinoamerica del Siglo XXI - CONADU - Varios autores .<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iec-conadu/20100317010331/2.pdf>

**Cr. FERNANDO COLLI**  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam

**Mg. FRANCISCO G. MARULL**  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



### **METODOLOGÍA CON LA CUAL DESARROLLARÁ EL PROGRAMA:**

El programa se desarrollará en base a un plan de trabajo a presentar por el equipo de estudiantes, que debe estar acompañado por la nota de conformidad de la institución a intervenir, y debe contener:

- Datos de presentación:
  - a. Estudiantes integrantes del equipo de trabajo
  - b. Apellido y nombre del Tutor.
  - c. Área/s temática/s en la que se inscribe.
  - d. Organización social, grupo o institución con la que se articula la PC y su localización.

Descripción del Proyecto:

- a. Título del Proyecto:
- b. Resumen
- c. Objetivos y justificación de la PC.
- d. Fundamentación de la PC (consideraciones teóricas, articulación de los contenidos curriculares con la propuesta de intervención).
- e. Plan de trabajo y plazo de duración.

### **DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS**

-10 horas de enseñanza presenciales en aula, que se componen de clases teóricas introductorias de PC:

Función Social de la Universidad. Habilidades, capacidades y herramientas de intervención comunitaria en territorio.

Visión de Paulo Freire sobre Educación Popular o Extensión.

Experiencias de Prácticas Comunitarias.

Reuniones de consultas sobre el grado de avance del proyecto con el docente, tutor y/o Coordinador de Prácticas Comunitarias, Economía Social y Acceso.

-30 horas del trabajo en territorio de las PC con la intervención de forma gratuita en asociaciones civiles, organizaciones sociales sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, cooperativas y grupos pre-cooperativos, instituciones barriales, clubes, pequeños emprendimientos, instituciones públicas o cualquier otro espacio con los que cuente la Facultad para el desarrollo de este tipo de actividades.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

Para la aprobación de las PC los/las estudiantes deberán acreditar 40 (cuarenta) horas como mínimo, que se distribuirán del siguiente modo:

10 horas de enseñanza presenciales en aula, que se componen de clases teóricas introductorias de PC, reuniones de consultas sobre el grado de avance del proyecto con el docente, tutor y/o Coordinador de Prácticas Comunitarias, Economía Social y Acceso a la Justicia, presentación y evaluación del informe final del proyecto;

30 horas como mínimo de trabajo en territorio aplicando el proyecto propuesto.

Para aprobar las PC el estudiante deberá presentar un informe final que deberá incluir:

#### **Datos de presentación:**

- a. Estudiantes integrantes del equipo de trabajo
- b. Apellido y nombre del Tutor.
- c. Área/s temática/s en la que se inscribe.



d. Organización social, grupo o institución con la que se articula la PC y su localización.

**Descripción del Trabajo:**

- a. Título del Proyecto:
- b. Resumen
- c. Actividades realizadas, preferentemente de forma documentada.
- d. Obstáculos encontrados.
- e. Objetivos alcanzados.
- f. Impacto de las acciones realizadas.
- g. Conclusiones.
- h. Propuestas de mejoras de las PC, si las hubiera.
- i. Aval del/de la tutor/a designado/a.

**Cr. FERNANDO COLLI**  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam

**Mg. FRANCISCO G. MARULL**  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam